

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0088-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2019

Asunto: Pedido del Comité de Empresa "Febrero18" de los trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito dirigir, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio suscrito por los señores Jaime Sierra y Rubén Llive, Directivos del Comité de Empresa "Febrero 18" de EMASEO, dirigido al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano de Quito, ingresado con copia a este Despacho el 16 de octubre de 2019, en el que comunican de varios problemas e inconvenientes que se encuentran suscitando, relacionados con la renovación del parque automotor, mantenimiento, maquinaria administrada por el consorcio RECOBAQ, reposición de nuevos colectores, contrato colectivo entre otros.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", al tratarse de un tema que corresponde a su competencia, solicito de la forma más comedida, se sirva remitir a este Despacho, un Informe debidamente sustentado respecto de las novedades que señalan los trabajadores de EMASEO, quienes a través del oficio de la referencia solicitan además al señor Alcalde día y hora para la reunión de trabajo relacionada con la problemática en mención.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0088-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2019

Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: "Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...", concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Señor Jaime Sierra Secretario General COMITE DE EMPRESA FEBRERO 18